

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2019

ACTUACIÓN: Expediente Nº 75-EMPDDH/2019.

Carácter de la Contratación: CONTRATACIÓN DIRECTA, artículo 7º, 16, siguientes y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, aprobado por Resolución Nº 02-EMPDDH/10, modificado por Resolución Nº 50-EMPDDH/17.

Área solicitante: Órgano Ejecutivo

Contratación Directa: Nº 29/2019

Objeto de la contratación: Contratación del servicio de agencia de viajes.

Forma y lugar de presentación de ofertas: **Deberá presentarse en SOBRE CERRADO en la Oficina del Área Administrativa, Edificio Pabellón Central “Cuatro Columnas” PB, Av. del Libertador 8151 C.A.B.A. Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. Hasta fecha y hora fijada para la recepción.**

Plazo de presentación de ofertas: **hasta el día 23 de JULIO de 2019 a las 12:00 hs.**
Si el día señalado como límite de presentación de las ofertas deviniera inhábil, el plazo se extenderá al día hábil siguiente a la misma hora.

Valor del pliego: Pliego sin valor

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. **NORMATIVA APLICABLE:** La presente contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas con sus Anexos y Circulares si los hubiere, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, las normas contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PÚBLICO, y en lo que el Reglamento no prevea, por los mecanismos establecidos en el Decreto N° 1023/2001 del Poder Ejecutivo Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1030/16 y la Ley Nacional N° 25.551. Los interesados, oferentes y adjudicatarios deberán poseer habilidad para contratar en los términos del inciso f) del art. 28 del citado Decreto N° 1023/01 y de la Resolución General de la AFIP N° 4164-E/2017. La normativa se encuentra disponible en el sitio web: www.espaciomemoria.ar.
2. **EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La simple presentación de una oferta, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, como así también el pleno conocimiento y aceptación de los términos y cláusulas de las circulares emitidas que se le hubieren comunicado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento. Cualquier cláusula o condición que consignen los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, será declarada inadmisibles y desestimada la oferta.
3. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio de agencia de viajes, de acuerdo a las condiciones particulares establecidas en el presente pliego, junto con sus anexos y circulares si los hubiere, en las especificaciones técnicas y en un todo de acuerdo a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
4. **CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DOMICILIO LEGAL:** El oferente deberá constituir domicilio contractual en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y una dirección electrónica donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren. En caso de que este requisito se omitiera, **se tendrá por no presentada la oferta**, excepto que pertenezcan a oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del ENTE PÚBLICO, del Estado Nacional o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que se tendrá por válido el domicilio constituido en dichos registros, en ese orden.
5. **CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:** Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la Mesa General de Entradas del ENTE PÚBLICO o por correo electrónico a comprasycontrataciones@espaciomemoria.ar, dirigidas al Área Administrativa – Compras. **No se aceptarán consultas telefónicas.** Las consultas deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Si a criterio del ENTE PÚBLICO la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria. Las circulares aclaratorias y/o modificatorias que pudieran generarse -a criterio del ENTE PÚBLICO-, serán notificadas mediante correo electrónico a todos aquellos a quienes se le hubiese comunicado el llamado, a todos los interesados que hubiesen retirado el pliego (en sus domicilios electrónicos constituidos), y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular; ello con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la apertura de las ofertas. Asimismo deberá exhibirse en la cartelera de Compras para conocimiento de los interesados. Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, el ENTE PÚBLICO tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de apertura de ofertas deberá ser comunicado del mismo modo e idénticos destinatarios que para el caso de las circulares.
6. **FORMALIDADES:** La propuesta deberá ser presentada en original, en idioma castellano, firmada y sellada en cada una de sus hojas por el oferente o apoderado debidamente acreditado, al igual que la documentación que se acompañe. El sobre cerrado y la cotización deberán llevar los siguientes datos: objeto de la contratación, datos completos del oferente, domicilio electrónico y contractual, N° de expediente y de contratación y el día y hora establecidos como límite de presentación de ofertas.

No se consideraran las propuestas que presenten enmiendas, entrelíneas, raspaduras o errores o alguna otra irregularidad que afecte la esencia del contrato y que no hubieran sido debidamente salvadas al pie de aquellas. Asimismo, la inclusión por parte del oferente de condicionamientos a su oferta, dará lugar a la desestimación de la misma. El sobre con la oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas precedentemente, a saber:

- a) La propuesta económica (con folletería ilustrativa en su caso).
- b) **Declaración Jurada:** donde se precisan los datos correspondientes al oferente, a la persona que presenta la oferta y el carácter de su representación, y los domicilios constituidos (en el formato que obra en el **anexo II**).
- c) Para el caso en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar copia **certificada** del estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones y constancia de inscripción ante la Autoridad Competente. En el caso de Consorcio o Unión Transitoria de Empresas deberá acompañarse además el compromiso de asociación con las firmas de sus integrantes autenticadas la que deberá estar debidamente inscrita con anterioridad a la adjudicación.
- d) De actuar por apoderado o representante legal, deberá presentar el instrumento que acredite dicha representación (poder general o especial al efecto, acta de directorio, etc.) **debidamente autenticados** (o certificados).
- e) Para el caso en que el oferente sea una persona física deberá presentar copia del Documento Nacional de Identidad.

La documentación legal requerida en los puntos c), d) y e) podrá ser certificada en la Oficina de Compras - Área Administrativa, Edificio Pabellón Central Cuatro Columnas PB, Av. del Libertador 8151 CABA, mediante la presentación de la copia y el original correspondiente para cotejar.

- f) Formulario de CUIT: constancia de inscripción emitida por AFIP.
- g) Constancia de inscripción de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- h) Copia de la licencia para operar como Empresa de Viajes y Turismo (EVT) otorgada por la Secretaría de Turismo de la Nación.

No será necesaria la presentación de lo solicitado en los puntos c), d), e), f) y g) en el caso en que el oferente se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores del ENTE PUBLICO, siempre que dicha documentación se encuentre actualizada.

El ENTE no recibirá ninguna oferta que no sea entregada en el lugar indicado y dentro del plazo establecido.

7. **FORMA DE COTIZAR:** Deberá cotizarse en pesos, moneda nacional, consignando precio unitario y precio total de la oferta incluyendo el IVA, **utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como anexo al presente pliego.** El oferente formulará su propuesta indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta expresado en letras y números. Cuando exista discordancia en la consignación de un mismo precio, siempre se dará prioridad al precio escrito en letras. Cuando exista discordancia entre el monto por valor unitario y el monto total resultante de una suma, se tomará por válido el monto unitario. El precio debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes, derechos o comisiones, gastos de traslado, fletes, seguros, beneficios, sueldos y jornales, cargas sociales, gastos de personal, gastos y costos indirectos, gastos y costos generales y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la provisión.
El servicio con todo lo que este incluya, es decir pasajes, hospedajes y servicios conexos, será contratado a una única empresa, por lo que el oferente deberá efectuar ofrecimiento por todos los servicios requeridos en el presente pliego.
8. **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El plazo de mantenimiento de oferta será de TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de la oferta. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, excepto que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento en la oferta, o posteriormente con una antelación mínima de DIEZ (10) días hábiles administrativos al vencimiento de cada plazo.
9. **OFERTAS ALTERNATIVAS:** El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las

especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. El ENTE PÚBLICO podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

- 10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, serán analizadas para comprobar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas detalladas. Se evaluarán las ofertas en virtud de los siguientes criterios: precio cotizado, cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad e idoneidad del oferente. En primer lugar, se llevará a cabo un análisis de las ofertas para determinar su cumplimiento con la documentación solicitada en el pliego. Se verificará la habilidad para contratar respecto de los oferentes, en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto N° 1.023/01 y del procedimiento previsto en el artículo 2º de la Resolución General AFIP N° 4164-E/2017. Las firmas que no den cumplimiento a lo requerido no serán evaluadas técnicamente. A simple requerimiento del ENTE las entidades oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia, situación jurídica y financiera. Independientemente de ello, el ENTE se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia de que cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato. No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su exacta comparación con las demás ofertas, y siempre que ello no afecte el principio de igualdad entre los oferentes o perjudique al ENTE PÚBLICO.
- 11. OMISIONES FORMALES Y CONSULTAS ACLARATORIAS:** Todas las omisiones o falencias de carácter formal, tanto así fueran detectadas en el acto licitatorio y no suplidas durante su desarrollo, como en oportunidad del estudio de las propuestas, serán notificadas al oferente por medio idóneo, quien deberá subsanar las mismas dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de notificado, bajo apercibimiento de no considerarse su oferta. Asimismo, el ENTE PÚBLICO podrá solicitar a los oferentes consultas aclaratorias con posterioridad al conocimiento de las ofertas y antes de la adjudicación, con todos o parte de los oferentes, cuando a su exclusivo juicio resulte necesario profundizar la información solicitada. Dichas consultas no significarán alteración de las condiciones de la oferta ni podrán modificar las condiciones de igualdad de los distintos oferentes.
- 12. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:** Serán las previstas en el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, armonizado con lo dispuesto por el artículo 66 del Decreto 1030/16, y el principio de concurrencia de ofertas consagrado en ambos cuerpos normativos.
- 13. DESESTIMACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS:** El ENTE PÚBLICO, se reserva el derecho de desestimar o rechazar todas o cada una de las ofertas formuladas, sin derecho a reclamación o indemnización alguna.
- 14. IMPUGNACIONES:** De conformidad con lo previsto en el Artículo 36 del Reglamento de Contrataciones del ENTE PÚBLICO, los oferentes tendrán un plazo de TRES (3) días hábiles para formular impugnaciones, contados desde la fecha de notificación de la preadjudicación. Dado este supuesto, se resolverá conforme lo dispuesto en la misma norma citada. Será condición de admisibilidad de las impugnaciones antes mencionadas, la constitución de una garantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta preadjudicada, la que será reintegrada solo en caso de que la impugnación prospere totalmente. Será constituida con un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del "ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS". Cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) podrá constituirse con pagaré a la vista suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes. Deberán ser presentadas ante la Sub-Área de Compras del ENTE PÚBLICO, dentro del plazo fijado a tal efecto, acompañando fotocopia y original de la garantía. Caso contrario, no será considerada la impugnación.
- 15. ADJUDICACIÓN:** La adjudicación se realizará a favor de la oferta que ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego, resulte la propuesta más conveniente a los intereses del ENTE PÚBLICO, teniendo en cuenta la calidad, el precio y la idoneidad del oferente y demás

criterios de evaluación establecidos precedentemente. La expresión “MÁS CONVENIENTE” no significa necesariamente la oferta de menor precio. La adjudicación se notificara a los oferentes y se emitirá la respectiva Orden de Compra. El contrato quedará perfeccionado con la suscripción de la misma por parte del adjudicatario. El Adjudicatario tendrá un plazo de TRES (3) días, contados a partir de recibida la notificación para rechazar o aceptar la orden de compra. Si el adjudicatario rechazara la orden de compra el ENTE podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

- 16. FACULTAD DEL ENTE PÚBLICO:** de acuerdo a los términos de la Resolución N° 32-EMPDDH/13 el ENTE PÚBLICO se abstiene de adquirir productos y/o contratar servicios de la empresa LEDESMA S.A.A.I y sus demás empresas subsidiarias, en toda su gama de productos.
- 17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El Adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de OCHO (8) días de recibida la Orden de Compra. La misma será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, que se hará efectiva a través de un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del “ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS”. Cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) podrá constituirse con pagaré a la vista suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, con aclaración de firma, indicación del cargo y acompañando a tal efecto copia de la documentación que acredite el cargo invocado. La garantía de cumplimiento de contrato será devuelta una vez cumplido el contrato.
- 18. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:** El Adjudicatario deberá cumplir con todas y cada una de sus obligaciones (plazos, cantidades, calidades, condiciones, etc.) que se derivan del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deberá asumir todos los impuestos, tributos, aranceles, habilitaciones y cualquier otro gasto, tasa y/o impuesto necesario para la correcta y puntual prestación y cumplimiento del objeto de la presente contratación. Deberá llevar adelante la búsqueda, consulta, contratación, así como toda otra gestión diligente entre las aerolíneas, hospedajes y proveedores de los demás servicios conexos, intermediando entre éstos y el ENTE PÚBLICO. Deberá disponer de un servicio de atención telefónica y correo electrónico, mediante el cual se puedan realizar las gestiones necesarias motivo de la presente contratación, designar un representante comercial que sea el nexo directo de comunicación entre la empresa y el ENTE PÚBLICO.
- 19. PLAZO DEL SERVICIO:** del 9 de septiembre al 13 de septiembre de 2019.
- 20. LUGAR DE ENTREGA:** los correspondientes pasajes, vouchers y demás documentación, deberán ser entregadas por correo electrónico a la dirección que el ENTE PÚBLICO establezca oportunamente. En caso que no resulte posible hacer efectiva la entrega de manera electrónica, deberá coordinarse la misma con personal del ENTE PÚBLICO, en Av. del Libertador N° 8151, Edificio Casa por la Identidad 1° piso, C.A.B.A.
- 21. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** El Adjudicatario deberá presentar la factura de acuerdo a los servicios prestados, en la Mesa de Entradas del Ente Público - Edificio Pabellón Central Cuatro Columnas PB, Av. del Libertador N° 8151, C.A.B.A.; en caso de tratarse de facturas electrónicas deberán remitirse a la dirección de correo electrónico contabilidad@espaciomemoria.ar. La factura deberá emitirse a nombre del ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El ENTE PÚBLICO, CUIT N° 30-71125783-3, su carácter frente al IVA, GANANCIAS e IIBB es el de EXENTO. En caso de corresponder, el ENTE PÚBLICO actuará como agente de retención de los impuestos mencionados o de otros tributos nacionales, provinciales o municipales que pudieran crearse en el futuro y sean de aplicación, en las facturaciones que se emitan. El tipo de factura que debe emitirse se identificará con las letras que para cada caso se establece a continuación: de tratarse de un proveedor que revista la condición de responsable inscripto en el IVA: letra “B” o letra “M”, según corresponda, de tratarse de un proveedor que sea responsable monotributista, exento, o no alcanzado por el impuesto: letra “C”.

La factura que se presente, una vez conformada por los responsables de la constatación de la correcta recepción de los bienes o prestación del servicio de conformidad, será abonada dentro de los TREINTA (30) días a partir de su aprobación, mediante cheque girado contra Banco Nación, extendido a la orden del proveedor.

- 22. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:** En ningún caso la invocación de situaciones imprevistas o hechos propios o de terceros ajenos a la presente contratación, autorizará al PROVEEDOR a no cumplir en tiempo y forma con las obligaciones emergentes del presente Pliego y del Contrato oportunamente suscripto, salvo que se tratare de eventos previstos como caso fortuito o fuerza mayor de conformidad con el artículo 1730 y concordantes del Código Civil y fuese debidamente documentado y probado por el interesado y aceptado por el organismo licitante. La prestación objeto de la presente contratación reviste el carácter de esencial, necesaria y continua para el normal desenvolvimiento de la función pública inherente al ENTE PÚBLICO. En tal sentido no puede suspenderse, retardarse y/o discontinuarse.
- 23. MORA EN EL CUMPLIMIENTO:** Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del TRES POR CIENTO (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.
- 24. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes fueran entregados de conformidad con lo establecido en los pliegos, el ENTE PÚBLICO podrá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre el ENTE con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato podrá ser total o parcial, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquel. El ENTE podrá demandar por daños y perjuicios, mayores costos, multas, gastos, honorarios y demás cargos derivados de los incumplimientos, hasta obtener la reparación integral del daño sufrido.
- 25. DEVOLUCIÓN, CANCELACIÓN O MODIFICACIÓN DE SERVICIOS:** El Adjudicatario especificará dentro de su propuesta, las regulaciones aplicables a cada servicio ofrecido dentro de la propuesta. Dichas regulaciones deberán incluir, entre otras, las políticas de cancelación, modificación, devolución y reembolso de cada servicio ofrecido. Las modificaciones, cancelaciones o devoluciones de servicios que desde el ENTE PÚBLICO pudiesen solicitarse, derivadas de la previa contratación de un servicio objeto del presente pliego, serán tratadas de acuerdo a las regulaciones especificadas al presentar su propuesta por el Adjudicatario.
- 26. COMPETENCIA JUDICIAL:** Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, ambas partes quedan sujetas a la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal, con exclusión de cualquier otra competencia o jurisdicción que les pudiera corresponder. Para el caso de U.T.E., ello rige para cada una las firmas que la conforman.
- 27. DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO LA CONTRATACIÓN:** El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de dejar sin efecto la contratación, en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes. La determinación de dejar sin efecto el procedimiento podrá referirse a todos los renglones o ítems previstos en el pliego, a solo alguno de ellos o a partes de renglones o ítems.

INFORMACIÓN: para la inscripción en el Registro de Proveedores del Ente Público (REPEN), los interesados deberán presentar la documentación requerida para su incorporación. A tal fin, deberán contactarse con la Oficina de Compras - Área Administrativa, al teléfono 4702-9920 internos 680/635.

**ANEXO I
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Ítem N°	Cant	Unid. de Medida	Descripción	Precio Total con IVA incluido
1	1	servicio	Servicio de agencia de viajes a fin de cubrir la gestión integral de un paquete turístico que incluye: reserva y contratación de transporte aéreo internacional, reserva y contratación de servicio de traslados y reserva y contratación de alojamiento ^(*) .	\$
TOTAL DE LA OFERTA				\$

TOTAL DE LA OFERTA: \$ _____ .

SON PESOS _____ .

IVA INCLUIDO.-

(*) Descripción:

El servicio requerido comprende la búsqueda, reserva y emisión de pasajes, búsqueda, reserva y contratación de alojamiento requerido y del servicio de traslado del viajero. Asimismo, la emisión, envío y entrega de pasajes, vouchers y demás documentación que se confeccione con motivo de la prestación de estos servicios.

Será responsabilidad del oferente que resulte adjudicatario, llevar adelante la búsqueda, consulta, contratación, así como toda otra gestión diligente entre las aerolíneas, hospedajes y proveedores de los demás servicios conexos, intermediando entre éstos y el ENTE PUBLICO.

El servicio requerido incluye:

- búsqueda, reserva y emisión de un (1) pasaje aéreo Ciudad del Cabo/ Buenos Aires para la fecha 09/09/19,
- búsqueda, reserva y emisión de un (1) pasaje aéreo Buenos Aires/Ciudad del Cabo para la fecha 13/09/19,
- búsqueda, reserva y contratación del servicio de traslado aeropuerto/hotel para la fecha 09/09/19,
- búsqueda, reserva y contratación del servicio de traslado hotel/aeropuerto para la fecha 13/09/19,
- búsqueda y reserva de alojamiento en Hotel Buenos Aires NH o equivalente en calidad y ubicación para las fechas 9, 10 11 y 12/09/19.

La propuesta por el servicio requerido deberá presentarse con el siguiente detalle:

1. Pasaje incluir:

- Regulaciones (política de cancelaciones, modificaciones, reembolsos, etc.). Otras observaciones (en caso de ser necesario)
- Tarifa final por persona
- Porcentaje de comisión servicio de agencia aplicable
- Precio total por persona (tarifa + comisión)

2. Alojamiento incluir:

- La adecuada articulación entre: horarios de llegada/partida de vuelos y horarios de check-in/check-out.
- Políticas de cancelación (Permite / No permite cambios o cancelaciones, especificar condiciones)

- Tarifa final por habitación por noche
- Tarifa final por habitación por toda la estadía
- Porcentaje de comisión servicio de agencia aplicable
- Precio total por persona (tarifa + comisión)

3. Servicio de traslados incluir:

- se requiere considerar la adecuada articulación entre: horarios de llegada/partida de vuelos y horarios de check-in/check-out.
- Políticas de cancelación (Permite / No permite cambios o cancelaciones, especificar condiciones)
- Tarifa final por el servicio de traslados
- Porcentaje de comisión servicio de agencia aplicable
- Precio total por todo el servicio de traslados (tarifa + comisión)

4. Precio final total del viaje: totales finales incluyendo comisiones de la agencia
(en caso de presentar más de una opción, enviar un precio final para cada opción)

Precio total pasaje:

Precio total alojamiento:

Precio total servicios de traslados:

PRECIO TOTAL FINAL DE LA OFERTA POR TODOS LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

El servicio con todo lo que este incluya, es decir pasajes, hospedajes y servicios conexos, será contratado a una única empresa, por lo que el oferente deberá efectuar ofrecimiento por todos los servicios requeridos en el presente pliego.

**ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL OFERENTE**

a) Datos del oferente
Nombre completo ¹ :
<p>¹ si es persona jurídica, precisar el nombre legal completo y tipo societario si correspondiera. En su caso, aclarar el nombre comercial o de fantasía entre paréntesis y por separado.</p>
CUIT:
b) Datos del presentante de la oferta
Nombre Completo:
Carácter ² :
<p>² precisar si es titular, socio gerente, apoderado, etc. Esta declaración no exime de la presentación de los instrumentos y/o documentos de acreditación de personería correspondientes, según se requiere en el pliego.</p>
c) Domicilios Constituidos (según lo requerido en la cláusula 4 del pliego)
Domicilio contractual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:
Domicilio Electrónico:
d) Firma del presentante
Firma del presentante: